

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

1.OBJETO: "SUMINISTRO E IMPLEMENTACIÓN DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL Y ACCESIBILIDAD PEATONAL (ESVAP) EN EL ESPACIO PÚBLICO ASOCIADO A LA INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C".

2.MODALIDAD DE SELECCIÓN: El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está contenido en la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y las demás normas que las complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección y el objeto del contrato que se suscriba.

Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar, correspondiente a obra, la cual con base en el numeral 1 del artículo 32 de la ley 80 de 1993 se define como: "Son contratos de obra los que celebren las entidades estatales para la construcción, mantenimiento, instalación y, en general, para la realización de cualquier otro trabajo material sobre bienes inmuebles, cualquiera que sea la modalidad de ejecución y pago". La modalidad de selección que se debe adelantar es la de LICITACIÓN PÚBLICA, de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, en el Art. 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia En el presente proceso de selección se tendrán en cuenta factores técnicos y económicos, la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar la alternativa señalada en el numeral 2º del artículo 5º de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, concordante con el numeral 3º del artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, es decir a través de la ponderación de los elementos de calidad y precio.

El proceso de selección se adelantará por medio de la plataforma transaccional SECOP II. No obstante, se aclara que la experiencia exigida en el proceso de selección se ha ajustado a las necesidades específicas del proyecto, teniendo en cuenta que la matriz de experiencia no se relaciona con las condiciones particulares del mismo.

3.PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución de las actividades que se deriven del proceso es de **TREINTA Y UN (31) MESES**, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

La suscripción del acta de inicio se dará una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y los establecidos en el Anexo Técnico.

Plazo de vigencia será igual al plazo de ejecución y SEIS (06) MESES más.

4. FECHA LÍMITE Y LUGAR PARA LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA: La fecha límite de presentación de la propuesta en el presente proceso de selección, se establecerá en el cronograma del proceso en la plataforma SECOP II.

NOTA: El plazo previsto está supeditado a la posibilidad de ser modificado en los términos establecidos por las normas que los orientan.

5. DONDE LOS PROPONENTES DEBEN PRESENTAR LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN: A través de la plataforma del SECOP II.

6.COMUNICACIÓN CON LOS INTERESADOS Y PROPONENTES: Las comunicaciones en el marco del Proceso

Página 1 de 6

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

de Contratación deben hacerse a través de la plataforma SECOP II, al cual se puede acceder en el siguiente enlace:

<https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE>.

En caso de presentarse fallas en la misma seguir el procedimiento de indisponibilidad publicado en la página www.colombiacompraeficiente.gov.co al correo contratacion@movilidadbogota.gov.co.

La SDM responderá y publicará las sugerencias y observaciones formuladas por los interesados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II.

7.PRESUPUESTO OFICIAL: El valor estimado para el presente proceso de contratación es de **DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS DIECISÉIS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE. (\$10.151.216.075)** suma que incluye IVA, administración, imprevistos y utilidad (AIU), impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del contrato.

Dado que el contrato se ejecutará durante las vigencias 2025, 2026 y 2027, el presupuesto oficial se distribuirá en las vigencias de ejecución del contrato como se describe a continuación:

Para la **vigencia 2025: DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$2.450.000.000) M/CTE** INCLUIDO AIU E IVA con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.

Para la **vigencia 2026: TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$3.793.702.500) M/CTE** INCLUIDO AIU E IVA, con cargo al con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C”.

Para la **vigencia 2027: TRES MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$3.907.513.575) M/CTE** INCLUIDO AIU E IVA con cargo al con cargo al rubro Proyecto de Inversión 8000 “Fortalecimiento del sistema de señalización para la movilidad enfocada en la mejora de la seguridad vial en la ciudad de Bogotá D.C” .

El valor de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato en el evento de adjudicación, tales como sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico y administrativo vinculado al contratista, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, desplazamientos, horas extras y alquileres, trabajo nocturno, y trabajo en días feriados, suministros, publicaciones, así como el incremento anual de todos estos por cambio de vigencia, impuestos y en general todos los gastos requeridos para el cabal cumplimiento de la actividad contratada y no debe superar el presupuesto oficial.

La adjudicación se realizará por el valor del presupuesto oficial asignado de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista en el Anexo Oferta Económica.

La diferencia entre el valor de la oferta económica y el presupuesto oficial será destinada para el suministro de mayores cantidades relacionadas con el objeto del contrato.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

8.ACUERDOS COMERCIALES QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN: El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), teniendo en cuenta lo dispuesto en el Manual de acuerdos comerciales de Colombia Compra Eficiente del 24 de noviembre de 2021.

Acuerdo Comercial		Acuerdo Comercial Vigente	Entidad Estatal Incluida En el Acuerdo	Valor del proceso >= al Umbral	Excepción Aplicable al proceso	Acuerdo Comercial Aplicable al proceso
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI	NO	NO	NO
	México	SI	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	SI	NO	NO	NO
Canadá		SI	NO	NO	NO	NO
Chile		SI	SI	NO	NO	NO
Corea		SI	NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	SI	NO	NO	NO
Estados Unidos ¹		SI	SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	SI	NO	NO	NO
México		SI	NO	NO	NO	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	NO	NO	NO	NO
	Guatemala	SI	SI	SI	NO	SI
	Honduras	SI	NO	NO	NO	NO
Unión Europea (aplicable a Reino Unido e Irlanda del Norte)		SI	SI	NO	NO	NO
Israel		SI	SI	NO	NO	NO
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	NO	NO	NO
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	SI	SI	NO	SI

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

¹ Se otorgará trato nacional a los proveedores de los Estados Unidos que (i) tienen como lugar principal de negocios los Estados de Arkansas, Colorado, Florida, Illinois, Mississippi, New York, Puerto Rico, Texas o Utah; o (ii) son propiedad o están controlados por empresas que tienen como lugar principal de negocios los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior; u (iii) ofrecen bienes o servicios producidos sustancialmente (por lo menos el 51 % del valor de los bienes o servicios) en los Estados mencionados en el ordinal (i) anterior, excepto los servicios de construcción para los cuales no es aplicable esta última regla

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

9.CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS: En cumplimiento de lo establecido en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, la Ley 850 de 2003, se convoca a las VEEDURÍAS CIUDADANAS a participar en el presente proceso de selección.

10.CONVOCATORIA MIPYMES: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto Nacional 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 1860 del 24 de diciembre de 2021, el presente proceso se podrá limitar a mipymes en cumplimiento de los siguientes criterios:

"(...) Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias Limitadas a Mipyme.

Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

(...) 1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

(...) 2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (...) Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo. (...)"

Con base en el criterio previsto en el artículo anterior, y conforme al presupuesto establecido para el presente proceso de contratación de acuerdo con el sector económico, se evidencia de esta forma la viabilidad o no de la limitación a Mipymes, detallado de la siguiente manera:

Presupuesto Proceso	Umbral Mipymes 2025 Dólares (US\$)	Umbral Mipymes 2025 Pesos Colombianos (\$)
\$10.151.216.075	US 125.000	(\$533.287.768)

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

A lo expresado anteriormente, La SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD de conformidad con lo establecido en el decreto 1860 de 2021, y previo análisis del estudio del sector del presente proceso de contratación, establece que el presente proceso de contratación **NO se limita a Mipyme**.

11 CRONOGRAMA:

ACTIVIDAD	HORA Y FECHA
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA – ESTUDIOS PREVIOS - PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	21 DE FEBRERO DE 2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	HASTA EL 7 DE MARZO 2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES.	19 DE MARZO DE 2025
ACTO DE APERTURA DEL PROCESO	19 DE MARZO DE 2025
PUBLICACIÓN PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	19 DE MARZO DE 2025
AUDIENCIA DE ACLARACIONES Y DE ESTIMACIÓN, ASIGNACIÓN Y TIPIFICACIÓN DE RIESGOS	25 DE MARZO DE 2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	HASTA EL 27 DE MARZO DE 2025
RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES	4 DE ABRIL 2025
FECHA LÍMITE PARA ADENDAS (ART. 2.2.1.1.2.2.1 DECRETO 1082 DE 2015. HORARIO LABORAL DE 7:00 A. M., A 7:00 P. M., A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL ANTERIOR AL VENCIMIENTO DEL PLAZO PARA PRESENTAR OFERTAS A LA HORA FIJADA PARA TAL PRESENTACIÓN, SALVO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA PUES DE CONFORMIDAD CON LA LEY LA PUBLICACIÓN DEBE HACERSE CON TRES (3) DÍAS DE ANTICIPACIÓN)	4 DE ABRIL 2025
PRESENTACIÓN DE OFERTAS SECOP II	10 DE ABRIL DE 2025 A LAS 10:00 A.M.
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y ORDEN DE ELEGIBILIDAD	25 DE ABRIL DE 2025
PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (ART. 5 DE LA LEY 1882 DE 2018)	5 DE MAYO 2025
RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES Y PUBLICACIÓN DE EVALUACIÓN DEFINITIVA (EN CASO DE PROCEDER)	14 DE MAYO DE 2025
AUDIENCIA PÚBLICA DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO O DECLARATORIA DE DESIERTO.	15 DE MAYO DE 2025
PUBLICACIÓN ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACIÓN O DE DECLARATORIA DE DESIERTO	15 DE MAYO DE 2025

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA SDM-LP-10-2025**

SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y LEGALIZACIÓN	19 DE MAYO DE 2025
EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL EVENTO DE SUBASTA
ENTREGA DE LAS GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACIÓN.
APROBACIÓN GARANTÍAS	DENTRO DE LOS TRES (3) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO

NOTA: Las fechas a partir de las Respuesta a observaciones al proyecto pliego de condiciones son estimadas, podrán ser modificadas de acuerdo con los términos establecidos en el pliego de condiciones y sus adendas.

12. LA FORMA COMO LOS INTERESADOS PUEDEN CONSULTAR LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO:

Los estudios previos, el proyecto del pliego de condiciones, el pliego de condiciones definitivo y sus anexos, adendas y demás documentos del proceso, podrán ser consultados por los interesados en el SECOP II.

Mayor Información:
Avenida Calle 13 No. 37-35
Dirección de Contratación - Segundo Piso.
PBX: 3649400 Ext: 4460-4461-4481
contratación@movilidadbogota.gov.co
Bogotá D.C. - Colombia